

JUNTA GENERAL DE CACIQUES
REGION - BUTAHUILLIMAPU

DOCUMENTO MEMORIAL N° 2
JUNTA GENERAL DE CACIQUES DE LA REGION
BUTAHUILLIMAPU

LEVO DEL CHAURACAVI - MISION RAHUE, junio y sept. de 1984.-

I.- FUNDAMENTOS HISTORICOS Y ETNO-CULTURALES.

II.- PRINCIPIOS DE NUESTRA ORGANIZACION SOCIAL MAPUCHE.

III.- PROPOSICIONES Y PRINCIPALES REIVINDICACIONES SOBRE NUESTROS DERECHOS.

IV.- CONCLUSIONES DE LA JUNTA GENERAL DE CACIQUES.-

P R E S E N T A C I O N

Con todo respeto a las autoridades y sociedad chilena en general:

Sabido es, que la gran preocupación actual de parte de los gobernantes de nuestro pueblo mapuche-huilliche, es incrementar y mejorar las condiciones de vida de quienes viven dentro de las comunidades y jurisdicciones del territorio mapuche del Butahuillimapu, en la región Sur de nuestro Chile.

Por tal motivo, es que no hemos querido dejar pasar el tiempo, y hoy nos vemos con la divina voluntad de Chao Dios Todo poderoso, en la obligación de exigir nuestros derechos, entregando a las autoridades de gobierno nuestras peticiones.

Dejamos claro, antes que nada, que el único principio que nos mueve en la actual reorganización de los cacicados, es recuperar nuestros valores de la cultura -los más importantes-, recuperar nuestra identidad de huilliches para desarrollar nuestras actividades de manera más autónoma; sin ser influenciados por ninguna corriente ideológica, filosófica o condicionamiento político, palabra empeñada por nuestros antiguos caciques desde tiempos inmemoriales.

Por tal razón, como nuestra propia forma de pensar la exige, es que planteamos al grueso de la sociedad nuestras preocupaciones que afligen a cada familia, a cada comunidad, a cada jurisdicción y cacicado de la región del Butahuillimapu, de las provincias de Valdivia, Osorno y Chiloé, en la décima región.

Hacemos entrega de este documento a las autoridades correspondientes. A la vez hacemos recuerdo que en marzo del presente año, fue entregado otro documento al excelentísimo señor presidente de la República, pero aún no hemos tenido respuesta a ello.

Distinguidas autoridades y sociedad chilena en general, a continuación se da por abierto el presente documento Memorial No. 2, que contiene cuatro puntos importantes sobre nuestros derechos y principios etno-culturales e históricos de este pueblo Huilliche, a través de su existencia real y concreta en este país llamado Chile.

Director General Regional
Junta de Caciques
BUTAHUILLIMAPU.

I.- FUNDAMENTOS HISTORICOS Y ETNO-CULTURALES MAPUCHES-HUILLICHES

De nuestra filosofía y pensamiento mapuche-huilliche -gente de las tierras del Sur-, damos a conocer a los hermanos de raza, al Estado chileno y a la sociedad winka en general, lo siguiente:

Desde tiempos inmemoriales, cuando no existía Chile como país, ha existido y existe el pueblo mapuche y en particular el huilliche. Un pueblo que nació a la historia cuando ésta se pierde en un pasado remoto. Un pueblo que cimentó su cultura, tradiciones, expresiones religiosas, sistema de trabajo, una estructura de organización e identidad propia que se fue formando con el pasar de decenios y centurias, y es lo que hoy conocemos, vivimos y sentimos muy dentro, EL SER MAPUCHE: gente de la tierra.

Como lo dijo en algún rincón de esta América un Jefe Indio: "La tierra no le pertenece al hombre sino el hombre pertenece a la tierra". De la misma manera -nosotros los mapuches- damos principios a nuestra concepción sobre el mundo que nos rodea a partir de la Madre Naturaleza, concepto que nace de las entrañas de la tierra y del movimiento del universo. Porque todo lo que el hombre haga está relacionado con la constante naturaleza. Y si ésta sufre destrucción, también el hombre sufre las consecuencias.

Es esta la razón principal por la cual queremos dejar muy en claro nuestros principios, hoy en la historia: La razón del por qué el mapuche ama a su tierra y su apego de por vida a ella. Porque la tierra es el eje fundamental de la existencia y en torno a ella se desarrollan las actividades..., es donde se genera la vida de todos los seres vivos: animales, árboles y el alimento para el hombre.

La tierra es también fundamento de nuestra organización, la vida comunitaria. La ayuda fraterna se genera alrededor de la tierra (lo que da la tierra, no lo da para uno solo sino para todos). La tierra es principio de nuestra religiosidad -"lo que nace de la tierra vuelve a la tierra"- . Y la fuerza y voluntad de Chao Troquín, se manifiesta en la naturaleza: el mar, el viento, la lluvia, el sol, la luna. Y de los que interceden por el hombre, respetamos y veneramos al "Abuelito Wenteyao", quien nos da los mayores beneficios al mapuche.

Pero la historia de este pueblo se rompió en el primer instante que aparecen los primeros conquistadores a estas tierras. Lo que la historia escrita dice que a mediados del siglo dieciseis, un fuerte remezón sufren los nuestros cuando hombres diferentes, con extrañas y mortales formas nos conquistan: las tierras y la cultura de nuestro pueblo.

Los nuestros sufren mucho, hay levantamientos, hay destrucción del uno y del otro. Pero el mapuche resiste, aunque hay desigual lucha.

Hay que destacar nuestros valientes heroes como Pelantaru, Pailamachu y Anganamón, eran Toquis que defendieron nuestra tierra y nuestro pueblo. Es así que a principios del siglo diecisiete, el conquistador tiende a retirarse derrotado de las tierra del Butahuillimapu. Y la ciudad de Osorno desaparece, perdiéndose en los bosques y matorrales que quicieron borrar todo vestigio del conquistador.

Pero el español insiste volviendo a fines del siglo dieciocho, en un nuevo intento por apoderarse de las fértiles tierras del Levo de Chauracahuín. Aunque la sublevación mapuche surge es aplacada por el poderío español al encontrar a los nuestros, reducidos en número por las diversas clamidades y enfermedades.

Es el anciano cacique Iñil, entonces que hace entrega de las ruinas de la ciudad de Osorno. Aunque Queipul, es el único cacique que resiste hasta sus últimos días.

Finalmente el español logra concertar tratados con el mapuche de esta región, y el más importante es el realizado y celebrado el 8 de septiembre de 1793, en el río de Las Canoas.

El acta levantada en esta memorable fecha, dice en sus partes más importantes lo siguiente:

"Junta General de esta provincia del Butahuillimapu o llanos, Jurisdicción de Valdivia, celebrada el día ocho de septiembre de este año de mil setecientos noventa y tres a las orillas del río de Las Canoas, en el valle e inmediaciones a la aruinada ciudad de Osorno, reducción de Rahue, con asistencia de todos los caciques de la provincia (excepto el del Cantón de Río Bueno, Queipul, que se haya ausente) es a saber, Catrihuala, Iñil y Caniu, caciques de Rahue y con ellos los guilmenes o cabezas de sus parcialidades, Calfunguir, cacique de Danguipulli; Aucaguir, cacique de Cudico; Colín, cacique de Quillacahuín; Naguinguir y Pichi huayquipan, comisionados de Pailapán, cacique de Los Juncos. Es--tando acompañados cada uno de estos caciques de las principales cabezas de sus respectivas comunidades, interviniendo por parte de

los españoles el subteniente, don Julián Pinuer, comandante del nuevo destacamento de Osorno, el Padre predicador, apostólico Fray Francisco Javier de Alday, misionero de Danguipulli, y el comisario de Naciones don Francisco Aburto, todos tres por el muy ilustre señor capitán general del Reino para la celebración de dicha Junta.

A la que asimismo concurrieron el padre predicador apostólico, Fray Manuel Ortíz, misionero de Río Bueno, el cabo Primero Ramón Flandes, los oficiales de amigos que acompañan a los caciques nombrados, con otros soldados y lenguaraces. Se expresan los artículos en que con arreglo a las instrucciones que dio el señor Gobernador interino de la Plaza de Valdivia, el coronel don Lucas de Molina y Bermudo; quedaron convenidos de esta reducción de Rahue y la Paz General de toda la provincia.

Después que la corona española tomase posesión de la arruinada ciudad de Osorno y el posterior establecimiento en las tierras de Chauracahuín, se dijeron los siguientes artículos:

- 1.- Que tomasen los españoles, todas las tierra que hay entre los ríos de las Canoas y las Damas, desde las juntas de éstos en cuyas inmediaciones estan las ruinas de Osorno hasta la cordillera, para los que cedía desde ahora para siempre a favor del Rey cualquiera acción o derecho que los sucesores podían tener a dichos terrenos sin que para esto sea necesario otro documento.
- 2.- Que darán paso franco y auxiliaran con embarcaciones, cabalgaduras y guías a los correos del rey; como también a los españoles que trafiquen por sus tierras sin causarles demoras ni perjuicios. Reconvénidos de que antes de la pasada guerra habían perido padres Misioneros, a quienes habían cedido tierras para su mansión y preguntados si los admitían de nuevo y que en estos términos dijeron:
 - 1.- Que con gusto admitían Padres misioneros.
 - 2.- Que para su mansión les darían tierras independientes de las asignadas para los españoles, queriendo que estuviesen entre ellos los padres misioneros en paraje competente.

"Convenidos los caciques guilmenes de esta reducción de Rahue, van expresando para perpetuar el establecimiento de los españoles en estas tierras y mantener con ellos una constante Paz, se hizo la ceremonia de enterrar en el mismo campo de la Junta: un fusil una lanza y una macana, acción con la que perpetuan la amistad y poniendo sobre estas armas los bastones del Rey, la bandera y el laurel de la Paz, se abrazaron todos y dieron la mano, a los padres Misioneros y demás personas nombradas arriba. Después de practicadas estas diligencias, Calfunguir, cacique de Danguipulli, tomando en la mano el Bastón de su Majestad, como primer cacique de la Plaza de Valdivia, habló la firmeza en mantener los tratados de estas

paces establecidas con los españoles y demás puntos convenidos en la Junta y pasando más adelante peroró sobre la recíproca amistad entre todos los caciques concurrentes que hasta entonces se habían mirado como enemigos irreconciliables y se estableció entre ellos la Paz mutua.

Así mismo el cacique Caniu, cedió para los padres misioneros las tierras llamadas Butalelbún, cuyos linderos son por el Este, el estero llamado Cuinco; por el Sur el río de las Canoas, y por el Oeste y Norte la montaña, pero el Padre Comisionado Fray Francisco Javier de Alday, dijo al dicho cacique en presencia de todos, que solamente podía recibir y recibía a nombre de Dios y el Rey, el uso y no la propiedad de las tierras que le asignaba para el establecimiento de los padres misioneros y el cacique Caniu respondió, que desde luego reservaba en sí la propiedad de las expresadas tierras como dueño legítimo de ellas y que si por algún caso faltaban de allí los Padres Misioneros entraría a gozarlas él o los herederos que representasen su acción y para que conste, lo firmamos en Osorno, a once del mes de septiembre de mil setecientos noventa y tres.

Con el paso del tiempo se ha respetado esta escritura, el acta de la primera Junta de Caciques y españoles y por lo cual acordaron aquellos, entregar a éstos las tierras y ruinas de la ciudad de Osorno - se dice que esta acta es "un documento semi-amargo"...- Pero nuestros caciques respetaron cual palabra empeñada, hasta los días de hoy, y seguirán respetando los venideros, porque el huilliche es respetuoso de la palabra.

Llegado el año 1800, para ser más precisos 1810, Chile se independiza de España para ser un país libre, independiente y soberano. Es la historia que sigue su camino con paso ligero.

Chile y sus gobernantes, hacen leyes para establecer una constitución para todos los chilenos, pero también estaban los mapuches, los que continuaron luchando por la defensa de sus territorios y su cultura. Y se hacen leyes también para "favorecer" al indígena.

Es entonces que en el año 1819, el Supremo Gobierno dicta una proclama a los habitantes de la frontera del país, en la cual ofrece, como Supremo Magistrado del pueblo chileno, formar pactos de alianzas tendientes a restablecer los vínculos de amistad y unión con los araucanos, ceruchos, huilliches y todas las tribus indígenas australes que durante la guerra de la independencia combatieron encarnizadamente.... Terminada aquella, "no hay ni puede haber una razón que nos haga enemigos, cuando descendemos todos de unos mismos padres, habitamos bajo un clima y las producciones de nuestro territorio, nuestros hábitos y nuestras necesidades respectivas

nos invitan a vivir en la más inalterable buena armonia y fraternidad". (Boletín de Leyes y Decretos, año 1819, pág. 32).

Pero en particular el huilliche y las autoridades de Osorno, en el año 1827, se realiza otro importante tratado a perpetuidad, e entregándose a los caciques las llamadas Escrituras Comisario, por el entonces comisario de naciones, Francisco Aburto y Ramírez, quien tenia atribuciones para efectuar este tipo de documentos.

Estas Escrituras delimitaban territorios importantes desde el río Las Canoas hasta el Pacífico y desde el Río Bueno por el Norte hasta el río Maipué por el Sur. Así también recibían escrituras de Comisario, habitantes huilliches al Sur Andino de la provincia de Valdivia y comunidades huilliches de Chiloé posteriormente.

Estos son nuestros fundamentos históricos que hacemos recordar hoy, los descendientes huilliches. Por lo cual pedimos respeto de estos derechos a las autoridades actuales y a la sociedad chilena en general. Dejando en claro que no es una obsesión ciega por parte de los huilliches de exigir nuestros derechos territoriales, que nos pertenecen desde antes que esta país llamado Chile existiera y se constituyeran las leyes.

Finalmente dejamos en claro también, que no hay mapuche sin tierra, que no existe pueblo mapuche si no hay cultura e identidad, que no hay organización mapuche sino hay comunidad. La tierra es un bien común por la que los hijos de los hijos del pueblo mapuche, no pueden vender, ni cambiar, ni dividir mientras el mundo sea.

(P. R. L.)

II.- PRINCIPIOS HISTORICOS DE NUESTRA ORGANIZACION SOCIAL MAPUCHE.-

A la llegada de los primeros conquistadores, se encontraron que nuestro pueblo estaba muy organizado en una estructura social por la cual se regían los abuelos de nuestros abuelos. Un sistema en que cada hombre era libre para actuar, trabajar y gozar de los beneficios que daba la Madre Tierra. La organización del pueblo huilliche nacia primeramente de los grupos familiares, luego comunitarios o territoriales para las labores que el pueblo realizara y de los momentos históricos que se vivieron.

Así, los grupos más pequeños (familiares) se denominaban "mochullas" o "pichicavies" y eran dirigidos por el inalonko; luego estaba el cavi o kawiñ, que era dirigido por el lonko, lo que hoy día podemos llamar o definir como comunidad. Luego estaba el territorio llamado Rehue o Levo, dirigido por el ülmen. El rehue, es lo que el español llamó parcelidad o conjunto de sectores. Hoy día al ülmen, lo conocemos como "fiscal". Seguidamente estaban el territorio más amplio; era el aillarehue, gobernado por el apo-ülmen. El español llamó cacique al apo-ülmen.

Hoy día el aillarehue, lo denominamos jurisdicción o cacicado. Y finalmente estaba en nuestra antigua organización social el máximo jefe que llevaba el título de Toqui; él era el que dirigía al Butalmapu (en la región Sur: Butahuillimapu), el toqui gobernaba en conjunto con los caciques en tiempos de paz y en tiempos de calamidades o guerras, sus decisiones eran inapelables.

El Butalmapu, era el gran territorio mapuche, un "país". Algunos investigadores dicen que habían cuatro Butalmapus en Chile, otros que serían siete, pero lo importante y de gran trascendencia en la historia es que el pueblo mapuche estaba, y aún hoy día, mantiene una organización social sólida. Por lo tanto, es momento de destacar una particularidad propia de nuestros antepasados huilliches, que profetizaron también la historia, y que es el gran respeto por la PALABRA empeñada, y siempre la palabra era empeñada a "perpetuidad" o "mientras el mundo sea". En estos términos se efectuó el solemne "Parlamento de Paz", celebrado el 8 de septiembre de 1793, a orillas del río Las Canoas en el famoso levo de Chau racaví -hoy Rahue Osorno- el cual celebramos hoy. Entrega de Las Escrituras de Comisario en el año 1827, por el entonces comisario de Naciones, don Francisco Aburto.

Y esta es la razón que nos llevó, en este año de 1984, a realizar la Junta General de Caciques de la región del Buta

huillimapu (de las provincias de: Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé=), los días 18, 19, 20 y 21 de junio, en Misión Rahue, Osorno, sede de la Junta de Caciques del Chauracahuín-Osorno. Para perpetuar los fundamentos y principios de nuestro pueblo y para que éstos sean respetados por los descendientes, los hijos de nuestros hijos, mientras el mundo sea.

III.- PROPOSICIONES Y PRINCIPALES REIVINDICACIONES SOBRE NUESTROS DERECHOS.

De esta Junta, en Misión Rahue, damos a conocer a la opinión pública, a las autoridades de gobierno y a los hermanos mapuches-huilliches en general, nuestros planteamientos frente a la problemática que afecta a la región huilliche, como también a la vez presentamos nuestras proposiciones y alternativas:

1.- ORGANIZACION: DE LAS JURISDICCIONES Y COMUNIDADES:

- 1.1.- Las comunidades deben velar por el desempeño de sus caciques; además el cacique debe ser el guía constante de su pueblo: es tar en todo momento con sus hermanos.
- 1.2.- La Junta de caciques, como organismo superior, tiene el compromiso de orientar y coordinar las actividades de cada una de las jurisdicciones y comunidades y confeccionar los Estatutos y leyes para que cada cacique y lonko, pueda re-estructurar su organización.
- 1.3.- Se exige el derecho a ser reconocidos plenamente por el actual gobierno y los venideros, a nuestros cacicados como autoridades de nuestro pueblo huilliche regional.
- 1.4.- Se constituye desde esta fecha LA JUNTA GENERAL DE CACIQUES DE LA REGION DEL BUTAHUILLIMAPU, como lo hicieron nuestros antepasados. Esta, está además constituida por un consejo Superior, compuesto por representantes de las provincias de Valdivia, Osorno y Chiloé.

2.- NUESTROS DERECHOS TERRITORIALES:

- 2.1.- El mapuche no estaría obligado a pagar contribuciones por ser dueño absoluto de la tierra que le vio nacer. Por lo tanto, se exige al Estado el cumplimiento y respeto de los artículos de Ley, sobre exención de pago.
- 2.2.- Exigimos respeto por nuestro pleno derecho a la tierra, herencia de los antepasados y por la palabra empeñada bajo juramento por los caciques y autoridades de la época, en el Parlamento de Paz, y posteriormente en la entrega de títulos de comisario de 1827//.
Por lo tanto, es nuestro derecho inalienable gozar la tierra en comunidad y mantenerla, porque esa es nuestra forma de ser
- 2.3.- Respeto por el derecho territorial de: playa, mar, isla y cordillera, que son fuentes de subsistencia de nuestro pueblo.
- 2.4.- Sobre los cementerios: los caciques y comunidades donde se encuentra un cementerio, tienen la responsabilidad de defender este derecho, ante las autoridades que corresponda (municipalidades) o bien dirigirse a la Junta de Caciques.
- 2.5.- Que la ley natural de los cacicados es vivir en comunidad. Así lo explica el proyecto de Ley de diciembre de 1866, que

dice en el punto 4 y 5 del artículo 7: "Los derechos de propiedad que deberán reconocerse a favor de los indígenas, se entenderán siempre a favor del que sea cabeza de familia, sea varón o mujer.

Cuando los indígenas que ocupan un terreno posean como individuos de una reducción dependiente de un cacique, se les tendrá a todos como comuneros, y se deslindará el terreno como propiedad común a todos ellos".

3.- NUESTROS DERECHOS CULTURALES:

3.1.- La Junta de Caciques, debe buscar financiamiento en instituciones de apoyo, para promover la construcción de escuela o institutos culturales, donde se enseñe la historia y cultura del pueblo huilliche.

3.2.- Los padres mapuches, deben insentivar a sus hijos por el respeto de su raza y enseñarles lo que ellos sepan de la historia, idioma y cultura huilliche.

3.3.- Se pide a los profesores de las escuelas rurales respeto por el niño mapuche: su forma de ser, su cultura.

3.4.- Exigimos en futuro próximo, un sistema de enseñanza bicultural en las escuelas de la Región Huilliche; donde se debe conocer la verdadera historia del mapuche en conservar las raíces auténticas y valores propios de la "gente de la tierra".

3.5.- Los caciques hacen un pedido a la juventud huilliche que tomen conciencia de los valores del pueblo y su raza. Y también para aquellos jóvenes que cuentan con estudios superiores, que deben cooperar en el desarrollo de sus demás hermanos, entregando su aporte a la cultura y la educación de los huilliches en general.

3.6.- Que a la mujer huilliche se le considere en el plano que le corresponde.

El respeto a sus derechos como tal, por ser parte fundamental de la familia y la comunidad.

Por lo tanto, tenga plena participación en las diversas actividades que el pueblo realiza, y además se le reconozca su dignidad de madre, su labor de artesana, de conservadora de las tradiciones culturales y de la medicina natural.

4.- PROPOSICIONES Y ALTERNATIVAS SOBRE AGRO-ECONOMIA HUILLICHE:

4.1.- Las comunidades y la Junta General de Caciques, debe elaborar proyectos de desarrollo agrícola que permitan buscar una alternativa en la mejor producción de las tierras huilliches. Lograrlo en la comunidad organizada (buscar financiamiento y medios apropiados).

4.2.- Los caciques deben promover la forma de construir caminos en los sectores apartados y exigir a la respectiva autoridad para el emejoramiento y bienestar de las comunidades.

4.3.- Los caciques y la Junta General de Caciques, deben denunciar la burocracia y el aislamiento económico.

- 4.4.- A nivel de Junta de Caciques, se buscará formas de solucionar el problema de compra y venta de los productos que se dan en las comunidades mapuches (mercado).
- 4.5.- Los caciques de cada jurisdicción, deben reconocer la propiedad por herencia y por comunidad, dándose por comprobada a la Junta de Caciques.
-

IV.- CONCLUSIONES FINALES DE LA JUNTA GENERAL DE CACIQUES.-

Finalmente, concluyendo este documento histórico, deseamos que la sociedad chilena, sus autoridades a través de la historia, los presentes y venideros, nos reconozcan como MAPUCHES: gente de la tierra y que nuestra filosofía nace de la Madre Tierra, la Ñuke Mapu y que a través de ella se genera nuestra forma de ser, nuestra organización siendo la base fundamental de nuestra existencia.

Y a partir de nuestro pensamiento mapuche, damos a conocer también que como pueblo con su cultura tenemos derecho a regirnos por nuestras propias leyes, teniendo a la organización natural de cacicados como la máxima estructura social del Huilliche, dirigida, apoyada y orientada por la Junta General de Caciques del Butahuillimapu. Además de otros derechos como: el trabajo, educación, idioma, forma de ver y pensar; nuestras expresiones religiosas y culturales.

Por lo tanto, con fecha 21 de junio de 1984, con sede en el lugar de Misión Rahue, antiguo aillarehue-levo del Chauracaví, en las cercanías del río Rahue, se reconstituye en forma definitiva la JUNTA GENERAL DE CACIQUES DE LA REGION DEL BUTAHUILLIMAPU en los siguientes artículos:

- 10.- Quédase constituido el Consejo General de esta Junta para la coordinación y la ejecución de las actividades de la Junta General del Butahuillimapu, con asiento en el Levo de Chauracaví, provincia de Osorno.
 - a) Reafirmase en el cargo de Director Toqui General de la Junta de Caciques, a don Juan Huenupan Guala, con domicilio en Lafquenmapu, jurisdicción de San Juan de la Costa.
 - b) Reafirmase del mismo modo el cargo de secretaria General de la Junta de Caciques en la región del Butahuillimapu.
 - c) De igual modo se confirma como secretaria ejecutiva al programa Monku Kúsobkíen, con sede en la provincia de Osorno.
- 20.- Se deja constancia que los miembros elegidos en sus cargos, por unanimidad de la Junta General de Caciques -más en la persona de su Director General- quedan facultados para realizar todo tipo de actividades que vaya en beneficio del pueblo mapuche-huilliche; además acciones con el pueblo mapuche organizado y de los trámites y relaciones con las autoridades winkas e instituciones para los efectos.
- 30.- En acuerdo de la Junta de Caciques y Consejo General, se determina que: ningún representante, directivo, lonko o cacique, debe participar y/o representar un cargo en organizaciones de carácter político partidista. Aquel que así lo hiciere será

destituido de su cargo, hecho que tomará la Junta General de Caciques para los efectos y sanciones pertinentes.

- 40.- Para la provincias que componen la Junta General, deben constituirse en Consejos Provinciales de Caciques, y a la vez designar un delegado para la Junta General de Caciques y Consejo Superior.
- 50.- Finalmente se deja constancia que el programa cultural huilliche Monku Kusobkien, esta facultado para realizar todo tipo de actividades promocionales, etno-culturales, reuniones-jornadas y otras que las comunidades y/o la Junta de Caciques y el programa (M.K.) así lo convengan.

Esperando desde ya el reconocimiento pleno de la sociedad chilena y de sus autoridades, damos un saludo fraterno al hermano winka y nuestro saludo de hermandad para cada uno de los hermanos mapuches-huilliches.

¡Unidos hermanos-peñis, haremos realidad este renacer del pueblo!

Para el presente documento memorial firmamos los caciques de Valdivia, Osorno y Chiloé.

Fraternalmente,

JURISDICCION DEL CACIQUE
LEONARDO CUANTE L.
PITRIUCO VALDIVIA

Leonardo Cuante L.
Cacique de Pitriuco.

VALDIVIA.
JURISDICCION DEL CACIQUE
ANTONIO ALCAFUZ CANQUI
QUILACAHUÍN OSORNO
BUTAHUILLIMAPU

Antonio Alcafuz C.
Cacique de Quilacahuín
OSORNO

JURISDICCION DEL CACIQUE
GUMERCINDO CALFULEF ANCACURA
LAGO RANCO VALDIVIA
BUTAHUILLIMAPU

Gumercindo Calfulef A.
Cacique de Lago Ranco.

VALDIVIA.
Jurisdicción del Cacique
REINALDO HUISCA QUEDEL
PUNIQUE
Fundado el Año 1793
OSORNO

Reinaldo Huisca Q.
Cacique de Cuinco
OSORNO

Adelfo Lefin M.
Cacique de Riachuelo
OSORNO

Arturo Camiao C.
Rep. S. Juan de la Costa.
OSORNO

Estanislao Chiguay R.
Cacique Com. Incepulli.
CHILOE

JURISDICCION DEL CACIQUE
ADALIO MILLÁN
HUAIPULLI CHILOE
BUTAHUILLIMAPU

Adalio Millán
Cacique de la Com. Huaipulli
CHILOE

Carlos O. Lincolnán L..
Cacique Mayor Provincial
CHILOE



Juan Huenupan S.
Direct. Junta
de Caciques